

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 913,

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°403 con fecha 15 febrero 2018, que aprueba convenio de continuidad, de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Mujeres Jefas de Hogar, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°2857 con fecha 24 octubre 2019, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Mujeres Jefas de Hogar, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde el 01 de enero 2020 al 31 de marzo 2020.
- f) ORD. N°81 con fecha 17 enero 2020, remite rendición de gastos del mes de diciembre 2019 con flujo de caja con recursos del SernamEG, señalando los ítems no rendidos.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de fecha 24 marzo 2020.
- h) ORD N°743 con fecha 24 marzo 2020, solicitud de devolución de excedentes de recursos transferidos desde el SernamEG en el año 2019, los cuales, no fueron rendidos al 31 de diciembre 2019 ni serán rendidos al 31 de marzo 2020 (estipulado en el visto e)

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$6.632.- (seis mil seiscientos treinta y dos pesos), a nombre de Servicio Nacional de la Mujer, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del programa Mujeres Jefas de Hogar SernamEG Concón, transferidos en el año 2019.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar o transferir la suma de \$6.632,- a la Razón Social Servicio Nacional de la Mujer, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, Banco Estado.
3. **IMPUTESE** a la cuenta correspondiente, denominada devolución.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AV/C/jtl
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco
PMJH



OSG/MSUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado